Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Sexto Laboral del Circuito
Medellín, 28 de febrero de 2024.

Proceso	Ordinario
Demandante	Rocío del Socorro Vásquez Palacio.
Demandada	Administradora Colombiana de Pensiones, Colpensiones.
Radicado	2018-517
Auto de sustanciación	256
Asunto	Ordena entrega a apoderada de la demandante.

Visto el memorial allegado vía correo electrónico por la apoderada de la parte demandante, mediante el cual solicita la entrega de depósito judicial a su nombre; el despacho dispone la entrega de la orden de pago No. 413230004013706, por valor de $3.500.000, a favor de la apoderada, doctora Catalina Barreneche Herrera, identificada con CC. 1.128.467.826, conforme la cesión de costas realizada en la cláusula segunda del contrato de prestación de servicios aportado con la solicitud, el cual será cancelado a través de la modalidad de abono a cuenta de ahorros de Bancolombia No. 10182621061.

Notifíquese,

María Josefina Guarín Garzón.
Juez

JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO

CERTIFICA: Que el auto anterior se notificó por Estados No. 031 conforme al Art. 13 Parágrafo 1º del Acuerdo PCSJA20-11546 del 25/04/2020, fijados en el portal Web de la Rama judicial https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-006-laboral-de-medellin/81 hoy 01 de marzo de 2024 a las 8:00 a.m.

Secretario